

España legaliza la eutanasia y el suicidio asistido

19/03/2021

El Parlamento español aprobó definitivamente la ley que despenaliza la eutanasia y el suicidio asistido, lo que convierte al país en uno de los pocos en el mundo que permitirá a un paciente incurable recibir ayuda para morir y evitar su sufrimiento.

La legislación recibió la luz verde en Diputados con 202 votos a favor, de la izquierda, centro y regionalistas; 141 en contra, de la derecha y la extrema derecha, y dos abstenciones, señaló la agencia de noticias AFP.

«Hoy somos un país más humano, más justo y más libre. (...) Gracias a todas las personas que han peleado incansablemente para que el derecho a morir dignamente fuera reconocido en España», tuiteó el presidente del Gobierno español, el socialista Pedro Sánchez, tras la sanción.

La ley entrará en vigor después de una moratoria de tres meses y convertirá a España en el cuarto país europeo que permite la muerte asistida, tras Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo. En América, solo Canadá y Colombia, que la acepta, aunque no tiene legislación al respecto. Otro país que cuenta con legislación al respecto es Nueva Zelanda.

Entretanto, Suiza, Alemania y Austria permiten la eutanasia indirecta o pasiva siempre y cuando el enfermo haya expresado esa voluntad. Asimismo, la eutanasia pasiva, cuando se consigue la muerte del paciente en situación irreversible suspendiendo el tratamiento médico, está reconocida bajo ciertas condiciones en las legislaciones de Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia, consignó la RTVE española.

La nueva ley española autoriza la eutanasia, que contempla la

administración por parte de personal médico de una sustancia mortal, y el suicidio asistido, por el cual la persona se encarga de tomar la dosis prescrita.

La norma prevé que toda persona con «enfermedad grave e incurable» o padecimiento «crónico e imposibilitante» pueda solicitar ayuda para morir y así evitarse «un sufrimiento intolerable».

Asimismo, impone estrictas condiciones, como que la persona, de nacionalidad española o residente legal, sea «capaz y consciente» al hacer la petición, que debe formular por escrito «sin presión externa» y repetir 15 días más tarde.

El médico siempre podrá rechazarla si considera que no se cumplen los requisitos, y debe ser aprobada por otro médico y por una Comisión de Evaluación.

En tanto, cualquier profesional de la salud puede alegar «objeción de conciencia» para negarse a participar en el procedimiento, cuyo costo estará a cargo de la salud pública.

La legislación fue aplaudida por organizaciones que defienden el derecho a morir dignamente, que mantuvieron una lucha de décadas, durante las cuales hubo casos emblemáticos que visibilizaron la problemática.

El más conocido fue el de Ramón Sampedro, un gallego tetrapléjico que pasó 29 años reclamando el derecho a un suicidio asistido, cuya historia se reflejó en la película «Mar adentro», dirigida por el hispanochileno Alejandro Amenábar y protagonizada por Javier Bardem, que ganó un Óscar en 2005.

La ley es una victoria «para la gente que puede beneficiarse de ello» y también «para Ramón», dijo hoy a AFP Ramona Maneiro, la amiga que ayudó a morir a Sampedro, que fue detenida por esa acción pero no llegó a ser juzgada por falta de pruebas.

La legislación es rechazada por la Iglesia católica y partidos de derecha y extrema derecha, mientras que su aplicación genera interrogantes en algunos sectores médicos, que afirman que salvar a toda costa a un paciente está en «el ADN del médico».

La eutanasia «es siempre una forma de homicidio, pues implica que un hombre da muerte a otro», indicó la Conferencia Episcopal Española (CEE).

Además del de Ramón Sampederro, otros casos causaron impacto en España, como el de Luis Montes, un médico anestesista procesado por provocar la muerte de más de 70 pacientes terminales, aunque finalmente fue sobreseído en 2007.

Más recientemente, Ángel Hernández espera un juicio por ayudar a morir en 2019 a su mujer, inmovilizada por la esclerosis múltiple.